



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2008-CMPF

Ferreñafe, 05 de Septiembre de 2008

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

El Pedido del Regidor Jorge Orlando Rivas Martínez; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Sección Pedidos el Regidor Jorge Orlando Rivas Martínez solicita al Pleno del Concejo informe sobre los avances de la Sala de Conciliación Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de Septiembre de 2008, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informe en Sesión Ordinaria de Concejo del 18 de los corrientes, sobre los avances de la construcción de la Sala de Conciliación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*Ing. William N. Cabrejos Requejo*  
**ALCALDE**

